



MURIEL DE LA FUENTE

Aprobada inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2026, la Memoria Valorada de la Obra nº 100 del Fondo de Cohesión Territorial para 2025, denominada “Red separativa de las aguas pluviales con las aguas residuales. 2ª Fase”, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, que cuenta con un presupuesto total de DIEZ MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.039,92), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://muriieldelafuente.sedelectronica.es>.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel de la Fuente, 13 de enero de 2026. – El Alcalde, Enrique del Prado Sanz

81